



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 15 de febrero de 2012, dictada por la Sección Séptima del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 4604/2010. (2012060767)*

### ANTECEDENTES DE HECHO

D.ª María Granada Sabido Morales, interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, tramitado por el procedimiento ordinario número 1826/2008, sobre el cual recayó sentencia desestimatoria número 501/2010, de 17 de junio, siendo ésta recurrida en casación ante el Tribunal Supremo, tramitándose por el procedimiento 4604/2010 y sobre la cual recayó sentencia estimatoria parcial de fecha 15 de febrero de 2012.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente,

### RESUELVE:

Primero. Ejecutar la Sentencia de 15 de febrero de 2012 emitida por la sección séptima del Tribunal Supremo en el recurso de casación n.º 4604/2010, siendo la parte principal del tenor literal del fallo la siguiente:

“Que en su lugar debemos estimar y estimamos parcialmente, los pedimentos primero y segundo del súplico de la demanda en los términos indicados en el Fundamento de Derecho Octavo, desestimándolos en lo demás.

Que no procede hacer especial imposición de costas ni de este recurso de casación ni de la instancia”.

Segundo. Nombrar a D.ª María Granada Sabido Morales funcionaria en prácticas de la especialidad Música del Cuerpo de Profesores con efectos económicos y administrativos de 9 de septiembre de 2008, previa aportación de la documentación a la que se refiere la Base X de la convocatoria, debiendo realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2012/2013.

Mérida, a 3 de mayo de 2012.

(PD Resolución de 9 de agosto de 2011.

DOE núm. 154, de 10 de agosto)

La Directora General de Personal Docente,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO